

8550

**Memorando de Entendimiento de Cooperación entre  
el Centro de Cooperación Económica y Tecnológica  
Internacional del Ministerio de Industria y Tecnología  
Informática de la República Popular China  
y la Universidad de la República (UdelaR) de la República  
Oriental del Uruguay**

Reconociendo la importancia de fortalecer la colaboración entre China y Uruguay en los ámbitos industrial de tecnologías de la información y comunicación, y deseando promover la cooperación pragmática entre ambos países en los sectores industriales, el Centro de Cooperación Económica y Tecnológica Internacional del Ministerio de Industria y Tecnología Informática de la República Popular China y la Universidad de la República (UdelaR) de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "los Firmantes", han alcanzado los siguientes entendimientos mutuos:

**I Objetivo**

El presente tiene como objetivo dar un marco para que los Firmantes lleven a cabo intercambios y cooperación sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, establezca una plataforma de colaboración en materia de formación de talentos, intercambio tecnológico, seminarios académicos y vinculación industrial, e impulsar continuamente el desarrollo conjunto de los sectores productivos de ambos países.

## II Ámbito de cooperación

Los Firmantes pretenden colaborar los siguientes ámbitos en el marco del respeto a las respectivas legislaciones nacionales:

(1) Formación de talentos: crear conjuntamente un mecanismo de formación de talentos, aprovechando sus ventajas comparativas y centrándose en las áreas prioritarias de interés mutuo, y formar profesionales calificados para el desarrollo industrial bilateral a través de cursos especializados, investigaciones de campo y seminarios de intercambio. Establecer conjuntamente el "Programa de Formación para Jóvenes Líderes Chinos-[nacionalidad]", con un intercambio anual de hasta [XX] académicos/profesionales que participarán en los cursos a corto plazo.

(2) Intercambio tecnológico: organizar seminarios técnicos en áreas específicas, como la inteligencia artificial, la energía verde y la biotecnología farmacéutica. Priorizar el apoyo a tecnologías estratégicas de interés compartido e impulsar proyectos conjuntos de incubación tecnológica.

(3) Seminarios académicos: construir conjuntamente un grupo de expertos, publicar planes de investigación colaborativos y fomentar proyectos de investigación coordinados entre académicos de ambas partes. Celebrar periódicamente seminarios de cooperación entre Think Tanks China-Uruguay, y elaborar informes de investigación colaborativos que contribuirán al desarrollo industrial de ambos países.

(4) Colaboración en proyectos: Promover proyectos de colaboración demostrativos en los sectores industrial, informático y

de comunicación, y compartir los resultados de cooperación y las últimas prácticas y experiencias avanzadas de ambos países.

(5) Otros ámbitos de cooperación definidos conjuntamente por los Firmantes.

### III Fundamentos de cooperación

Los Firmantes acuerdan desarrollar las actividades antes mencionadas bajo el marco establecido en el "*Memorando de Entendimiento de Cooperación entre el Centro de Cooperación Económica y Tecnológica Internacional del Ministerio de Industria y Tecnología Informática de la República Popular China y la Universidad de la República (UdelaR) de la República Oriental del Uruguay*".

### IV Recursos

Cada Firmante deberá aportar fondos o recursos necesarios para la ejecución de sus propias actividades que se deriveñ del presente Memorando.

### V Solución de diferencias

Cualquier diferencia o cuestión que surja con relación a la ejecución o interpretación del presente instrumento será resuelta de común acuerdo por los Firmantes sobre la base de las reglas de la buena fe y confianza legítima recíproca procurando para el efecto la máxima colaboración y esfuerzos para la solución de las diferencias.

## VI Vigencia

El presente Memorando será válido desde la fecha de su firma por los Firmantes y por un período de dos años. El presente se prorrogará automáticamente por dos años, a menos que uno de los Firmantes declare su intención de notificar al otro, con al menos seis (6) meses de antelación a la fecha de expiración, la terminación del Memorando.

Firmado el 23 de mayo de 2025 en Montevideo, en dos ejemplares originales igualmente válidos, redactados en chino y español.

**Centro de Cooperación**

**Económica y Tecnológica**

**Internacional**

**Ministerio de Industria y**

**Tecnología Informática**

**República Popular China**



Directoría

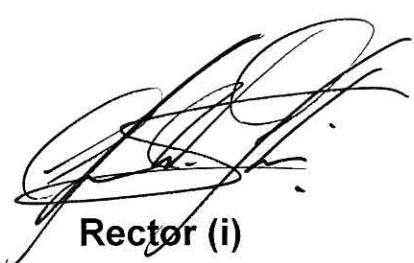
**Zheng Hong**

**Universidad de la República**

**(UdelaR)**

**República Oriental del**

**Uruguay**



Rector (i)

**Álvaro Mombrú**

**中华人民共和国工业和信息化部国际经济技术合作中心  
乌拉圭东岸共和国乌拉圭共和国大学  
合作谅解备忘录**

为加强中乌两国在工业和信息通信领域的合作与交流，推动两国产业界开展务实合作，中华人民共和国工业和信息化部国际经济技术合作中心与乌拉圭共和国大学（以下简称“双方”）达成如下谅解：

**第一条 合作目标**

参与双方同意，在平等和互惠互利的基础上开展交流与合作，搭建两国人才培养、技术交流、学术研讨、产业对接的合作平台，持续推动两国产业共同发展。

**第二条 合作内容**

参与双方愿意，在遵守各自国家法律法规前提下，开展以下交流与合作：

（一）人才培养：充分利用各自优势，围绕双方关注的重点领域，共同打造人才培养机制，通过课程培训、实地调研、交流研讨等活动，联合培养两国产业发展所需的高素质人才。

联合设立“中-[国别]青年领袖研修班”，每年互派不超过[XX]名学者/专业人士开展短期培训。

(二) 技术交流：聚焦人工智能、绿色能源、生物医药等具体领域，不定期举办技术研讨会。优先支持双方共同关注的战略性技术，推动联合技术孵化项目。

(三) 学术研讨：共同成立专家组，发布联合研究计划，推动双方学者开展合作课题研究。定期举办中乌智库合作研讨会，联合发布研究报告，服务两国产业合作发展。

(四) 项目合作：推广两国工业和信息通信领域的示范合作项目，分享两国合作成果和最新实践经验。

(五) 双方共同确定的其他合作项目。

### 第三条 合作依据

双方愿意在《中华人民共和国工业和信息化部与乌拉圭东岸共和国工业、能源和矿业部关于工业和信息通信领域合作的谅解备忘录》框架内开展上述活动。

### 第四条 合作经费

参与双方各自承担本备忘录下各项活动执行的相关费用。

## 第五条 争议解决

在解释或执行本备忘录时如产生争议，应通过友好协商的方式解决。

## 第六条 生效和有效期

本谅解备忘录自双方签字之日起生效，有效期两年。在期满前六个月，如未以书面形式通知对方废除，则本协议将自动延长两年。

本备忘录于二〇二五年五月 23 日在蒙得维的亚签订，一式两份，用中文和西班牙文写成，两种文本具有同等效力。

中华人民共和国

工业和信息化部

国际经济技术合作中心

乌拉圭东岸共和国

乌拉圭共和国大学

胡江